

2^o Concurso de

ARTE URBANO



El Instituto Politécnico Nacional, a través de la Defensoría de Derechos Politécnicos, La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la Secretaría de Seguridad Ciudadana, a través de la Unidad Grafiti y la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México

Convocan

A los estudiantes inscritos en las Unidades Académicas de Nivel Medio Superior y Superior del IPN al

Concurso de Arte Urbano sobre “El derecho a la Información, el Autocuidado y la Seguridad Digital”

La Defensoría de los Derechos Politécnicos comunica que se ha extendido la fecha de registro de trabajos al **17 de septiembre 2026**, con el propósito de permitir una mayor participación en beneficio de la promoción y difusión de los Derechos Humanos. Por lo anterior, los cambios a la convocatoria se indican con marca texto amarillo, quedando de la siguiente manera:

PRIMERA. La presente convocatoria estará abierta del día **17 de julio al 17 de septiembre de 2026**.

SEGUNDA. Podrán participar todas las personas jóvenes estudiantes inscritas en las Unidades Académicas de Nivel Medio Superior y Superior del IPN.

TERCERA. El boceto se entregará de manera individual.

CUARTA. Para el presente año 2026, el tema de las obras será **“El derecho a la Información, el Autocuidado y la Seguridad Digital”**.
QUINTA. Todas las propuestas deberán contar con las siguientes medidas: 40 cm alto x 60 cm largo [en horizontal]

SEXTA. Podrán participar todas aquellas obras que estén realizadas con materiales tradicionales tales como el óleo, el acrílico, la acuarela, la tinta, el grafito, el carboncillo, etc. podrá ser a color o escala de grises.

SÉPTIMA. Serán descartadas las propuestas que sugieran el uso de cualquier herramienta de inteligencia artificial.

OCTAVA. No podrán participar obras tridimensionales o piezas donde el resultado tienda a la instalación o escultura.

NOVENA. Las personas participantes podrán participar con una sola obra; ésta deberá ser una idea completamente original.

DÉCIMA. El registro de su obra se realizará en el siguiente link: <https://www.ipn.mx/defensoria/concurso-de-arte-urbano.html>

DÉCIMA PRIMERA. En el formulario de registro deberá adjuntarse 1 archivo digital con las siguientes características:

- *1 fotografía general de la obra participante,
- *Formato JPG o PNG
- *tener un tamaño no mayor a 10MB

DÉCIMA SEGUNDA. Todas las propuestas deberán cumplir con los datos establecidos en el formulario:

- a) Nombre del participante
- b) Número de contacto/ celular

- c) Unidad Académica de Procedencia
- d) Semestre
- e) Número de boleta
- f) Archivo de la fotografía del boceto
- g) Título de la obra
- h) Breve explicación del concepto de la obra

DÉCIMA TERCERA. Con la finalidad de prevenir controversias en materia de derechos de autor, momento del registro de obra, el participante estará cediendo los derechos de autor.

SELECCIÓN DE OBRAS FINALISTAS

DÉCIMA CUARTA. La revisión y selección de obras finalistas estará a cargo de un Jurado de Selección conformado por representantes de cada una de las instituciones participantes.

DÉCIMA QUINTA. Las obras finalistas se darán a conocer mediante correo electrónico el día 28 de septiembre de 2026 y se publicarán en las redes sociales del IPN, La Defensoría de Derechos Politécnicos y las Unidades Académicas participantes.

DÉCIMA SEXTA. Se solicitará previa notificación vía correo electrónico, la entrega física de aquellas obras que hayan sido seleccionadas por el Jurado de Selección en las instalaciones de la Unidad Académica ganadora, en una fecha acordada entre el autor y las instituciones organizadoras.

DÉCIMA SÉPTIMA. En caso de que la obra no se entregue en los tiempos estipulados en la convocatoria o no cumpla con los criterios de elaboración, se les informará a los participantes que la pieza no podrá continuar concursando. La pieza será devuelta en una fecha acordada entre el autor y la parte organizadora.

EXPOSICIÓN Y GANADORES.

DÉCIMA OCTAVA. Las obras que resulten seleccionadas se tomarán a partir de aquellas que hayan sido pre seleccionadas como finalistas y formarán parte una exposición en vestíbulo A Norte, del Centro Cultural Jaime Torres Bodet del IPN.

2 Concorso de

ARTE URBANO



DÉCIMA NOVENA. Las 3 obras finalistas serán seleccionadas por un segundo Jurado de Selección conformado por representantes de cada una de las instituciones participantes. El fallo de éste será inapelable.

VIGÉSIMA. Los títulos de las obras ganadoras se darán a conocer en los medios digitales institucionales, el mismo día que se inaugure la exposición virtual y se definirá el espacio público donde se plasmará de manera permanente el grafiti ganador.

RECONOCIMIENTOS

VIGÉSIMA PRIMERA. Se otorgará a los ganadores un **Reconocimiento Oficial**, así como a los participantes que obtengan una mención honorífica. Asimismo, se otorgará al participante que obtenga el **Primer Lugar un premio económico de \$6,000.00** (seis mil pesos 00/100 M.N.).

Para el adecuado control en la entrega de premios, a la propuesta que resulten ganadoras se les solicitará la siguiente documentación:

Personas mayores de edad y quienes ejerzan la tutoría de las personas menores de edad:

a) Credencial para votar con fotografía (INE), pasaporte, cédula profesional vigentes o cartilla del servicio militar.

b) Acta de nacimiento.

c) Constancia de Situación Fiscal del Servicio de Administración Tributaria.

d) Estado de cuenta activa, emitido por la institución bancaria donde se refleje la CLABE interbancaria y el número de cuenta.

e) Clave Única de Registro de Población (CURP).

f) Comprobante de domicilio (no mayor a tres meses).

Los datos personales proporcionados están protegidos en términos de lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Si quieres conocer más sobre el Aviso de Privacidad puedes consultar la página www.ipn.mx/defensoria/concurso-nacional-de-fotografia.html

VIGÉSIMA SEGUNDA. La obra ganadora será plasmada en el muro definido por los organizadores, con la orientación técnica de la Unidad Grafiti de la SSC de la CDMX, de acuerdo a los tiempos y permisos escolares correspondientes.

VIGÉSIMA TERCERA. Las obras que resulten ganadoras del Primero, Segundo y Tercer lugar serán propiedad del Instituto Politécnico Nacional como acervo, para darles destino o ser usadas sin ánimo de lucro según el objeto social del mismo.